

Bruselas, 18 de febrero de 2016
(OR. en)

6154/16

SOC 69
EMPL 44
ECOFIN 108
EDUC 31
JEUN 17

NOTA

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
Asunto:	Invertir en empleo juvenil: Aplicación de la Garantía Juvenil - Aprobación de los mensajes clave del Comité de Empleo sobre el camino a seguir

Se adjuntan a la atención de las delegaciones los mensajes clave del Comité de Empleo sobre el camino a seguir para la Garantía Juvenil en el período posterior a 2016, que deberán ser aprobados por el Consejo (EPSCO) en su sesión del 7 de marzo de 2016.

Los anexos de dichos mensajes clave figuran en los documentos 6194/16 ADD 1, ADD 2 y ADD 3.

Mensajes clave sobre el camino a seguir para la Garantía Juvenil en el período posterior a 2016, que incorporan el informe del Comité de Empleo sobre el estado actual de la aplicación de la Garantía Juvenil

Ya en 2005, cuando adoptó las directrices para las políticas de empleo de los Estados miembros, el Consejo acordó ofrecer a los jóvenes desempleados un nuevo comienzo en un plazo de seis meses. Este plazo se redujo a cuatro meses para los jóvenes que abandonaron prematuramente los estudios en 2008. En septiembre de 2010, la Comisión Europea exhortó a los Estados miembros a que introdujeran Garantías Juveniles en su Comunicación «Juventud en Movimiento».

En los años 2011 y 2012 se produjeron reiterados llamamientos para que se proporcionasen a los jóvenes ofertas de «Garantía Juvenil», en particular por parte del Consejo Europeo, el Parlamento Europeo y el Foro Europeo de la Juventud. Por consiguiente, la Comisión presentó una propuesta de Recomendación del Consejo sobre el establecimiento de la Garantía Juvenil en su paquete sobre empleo juvenil de diciembre de 2012, acompañada de iniciativas sobre el marco de calidad para los períodos de prácticas, la Alianza Europea para la Formación de Aprendices y la movilidad de los jóvenes en el mercado laboral.

El Consejo adoptó la Recomendación sobre el establecimiento de la Garantía Juvenil en abril de 2013. En la misma, exhorta a los Estados miembros a que se aseguren de que todos los jóvenes menores de 25 años dispongan de una oferta de empleo, educación continua, aprendizaje profesional o trabajo en prácticas de calidad en un plazo de cuatro meses desde que terminen la enseñanza obligatoria o pierdan su puesto de trabajo.

Todos los Estados miembros presentaron planes de aplicación de la Garantía Juvenil a finales de 2013 o principios de 2014. Se creó una red de coordinadores nacionales de la Garantía Juvenil, y los Estados miembros comenzaron su aplicación concreta como muy tarde en 2014 .

Se encomendó al Comité de Empleo que controlase la aplicación de la Recomendación sobre la Garantía Juvenil a través de la supervisión multilateral. El Comité de Empleo ha efectuado tres revisiones anuales desde 2013. Dos de estas tres revisiones se refirieron a todos los Estados miembros, mientras que la tercera se centró principalmente en aquellos Estados miembros con recomendaciones específicas por país relativas a la Garantía Juvenil.

Por otra parte, el grupo de indicadores del Comité de Empleo, con el apoyo de la Comisión, desarrolló un marco de indicadores para el seguimiento de la Garantía Juvenil¹. El marco se probó a través de un proyecto piloto de recogida de datos realizado en octubre y noviembre de 2014. Tras algunas revisiones realizadas basándose en esta experiencia, en mayo de 2015 el Comité de Empleo aprobó una versión definitiva del marco de indicadores para el seguimiento de la Garantía Juvenil y un manual metodológico de acompañamiento. Ambos documentos serán objeto de nuevas mejoras si procede. El marco incluye indicadores relacionados con tres niveles: seguimiento agregado, global y posterior. La primera recogida de datos sistemática fue puesta en marcha por la Comisión a finales de junio de 2015 y abarcó el año de referencia de 2014. A finales de 2015, se dispuso de los primeros resultados de esta recogida de datos. Los indicadores para el seguimiento de la Garantía Juvenil incluidos en el marco de indicadores también se incorporaron en el marco de evaluación conjunto (MEC) a través de la creación de un nuevo módulo.

Basándose en los trabajos que el Comité de Empleo ha llevado a cabo hasta la fecha, se proponen los siguientes mensajes clave sobre el camino a seguir para la Garantía Juvenil, para que sean adoptados por el Consejo EPSCO:

- Las revisiones del Comité de Empleo evidencian un firme compromiso con la aplicación de la Garantía en nombre de los Estados miembros, y los resultados positivos de las medidas que se han aplicado. No obstante, la Garantía Juvenil no puede reemplazar la utilización de instrumentos macroeconómicos y de otras políticas para fomentar el empleo juvenil.
- Para evaluar la aplicación y los efectos de la Garantía, siempre es importante tener en cuenta las diferentes condiciones macroeconómicas y presupuestarias en los Estados miembros.
- Con el fin de obtener el máximo beneficio de los trabajos realizados hasta el momento, es esencial un compromiso político continuo para la Garantía Juvenil así como una reforma estructural a largo plazo. Por otra parte, en varios Estados miembros existe una clara necesidad de mayor coordinación y un aprendizaje mutuo internos, con objeto de garantizar que las mejores prácticas se extiendan por todo el país.

¹ <http://ec.europa.eu/social/BlobServlet?docId=14725&langId=en>

- La Garantía también ha actuado como un potente impulsor político en varios casos. No obstante, todavía debe hacerse frente a una serie de retos, y por esa razón debe hacerse hincapié en la necesidad de una mejora permanente. Por otra parte, todavía no se ha aprovechado todo el potencial del intercambio de buenas prácticas entre los Estados miembros de la UE y más allá de la Unión.
- Dado que muchos de ellos requieren reformas sustanciales y un amplio enfoque de asociación, ha llevado tiempo hasta el momento poner en marcha las medidas de la Garantía Juvenil y, en consecuencia, una evaluación completa no es aún posible. Por otra parte, en algunos casos la introducción gradual de la Garantía significa que una aplicación plena todavía es reciente o está aún pendiente. Tres años después de la adopción de la Recomendación del Consejo, debe acelerarse el refuerzo de iniciativas para garantizar la plena cobertura en los Estados miembros.
- Nuestras revisiones han mostrado que difieren la calidad y la sostenibilidad de las ofertas presentadas en el marco de los sistemas de Garantía Juvenil. Deberían llevarse a cabo mayores esfuerzos para garantizar que la Garantía genere una mejora estructural de la integración en el mercado laboral.
- La Garantía ha conducido a asociaciones sólidas que puedan desarrollarse. Esto sería posible consolidando los vínculos con el sistema educativo y comprometiendo más a los empresarios con la prestación de la Garantía.
- Existe una clara necesidad de un planteamiento más diversificado hacia distintos grupos dentro de los jóvenes, incluida la prestación de servicios individualizados. Aun confirmando de nuevo la pertinencia de la Garantía, podría estar justificado un enfoque más centrado en algunos grupos. El Comité de Empleo desea destacar especialmente la necesidad de reforzar las actividades de acercamiento a los SETF no registrados en los servicios públicos de empleo, y a los jóvenes que se enfrentan a múltiples obstáculos.
- El seguimiento de la Garantía Juvenil debe estar respaldado con datos fiables. En general, la primera recogida oficial de datos para el seguimiento de la Garantía Juvenil fue un éxito en todos los países que facilitaron sus datos y los datos recopilados facilitan el cálculo de indicadores clave para la mayoría de los países y constituyen un buen punto de partida para controlar los progresos de manera permanente. Sin embargo, son necesarios esfuerzos adicionales para llevar a cabo las mejoras necesarias con el fin de lograr una mejor armonización con el marco de indicadores.

- Los resultados proporcionan una base útil para hacer un seguimiento de la aplicación de la Garantía Juvenil en cada Estado miembro, con objeto de permitir la mejora permanente de los sistemas de Garantía Juvenil. No obstante, los resultados no debe utilizarse para hacer comparaciones entre los Estados miembros, dado que, por el momento, la comparabilidad de los datos entre países es limitada. Por otra parte, en una serie de casos, existe la necesidad de que se realicen mayores esfuerzos para superar los actuales obstáculos técnicos, jurídicos o de otro tipo, con el fin de introducir los ajustes necesarios en sus sistemas de control. Garantizar un conjunto completo de datos de seguimiento sería una mejora importante, que daría una indicación más clara sobre el suministro de resultados sostenibles para los jóvenes.
- Debe garantizarse y desarrollarse aún más el apoyo prestado a la aplicación de la Garantía Juvenil. El proceso de revisión del Comité de Empleo ha resultado muy útil, pero podría afinarse para garantizar que siga lográndose una visión global de la aplicación de la Garantía Juvenil sin que ello represente una sobrecarga excesiva para los Estados miembros. El seguimiento de la Garantía Juvenil debe estar en sintonía con los trabajos sobre el Semestre Europeo siempre que sea posible, pero no puede limitarse únicamente a los aspectos de relevancia para el Semestre. También procede plantearse detenidamente una evaluación de la Garantía a largo plazo con el fin de completar el ejercicio de revisión anual.
- La experiencia en relación con la Garantía hasta el momento ha evidenciado que su éxito depende en gran medida de las instituciones existentes en los Estados miembros, y, lo que es más importante, de la capacidad o eficiencia de los servicios públicos de empleo. Si bien numerosos Estados miembros han invertido en el desarrollo de capacidades, la capacidad sigue siendo insuficiente en algunos de ellos. Abordar este reto es una clara condición previa para un mayor fortalecimiento de la Garantía.
- A la vista de ello, la inversión permanente en la Garantía a través de recursos nacionales y de la UE es una necesidad. En este contexto, el Comité pide que se lleve a cabo un debate sobre el futuro de la Iniciativa de Empleo Juvenil.
